



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2016-GM-MDI**

Independencia, 21 de Junio del 2016.

**VISTO:**

El Informe 033-2016-GPIC/MDI, de fecha 21 de junio del 2016 de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2016-GM/MDI de fecha 26 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Perú, modificada la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme señala el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con Informe de visto emitido por la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, mediante el cual solicita que se efectuó la corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2016-GM/MDI, debido a la consignación de la realización de la Consulta Vecinal sobre iniciativa privada "New Life Independencia", se observa que por error material en la página 3 en el Artículo 1° se le consigno:



**Artículo 1°:**

**Dice // APROBAR la realización de la CONSULTA VECINAL**, sobre la Iniciativa Privada "NEW LIFE INDEPENDENCIA", hecho que se realizara según el siguiente detalle:

- DIA : Domingo 26 de Junio del 2016.
- LUGAR: Coliseo Amistad PERU – JAPON
- HORA : De 10:00 am a 3:00 pm

**Debe decir // APROBAR la realización de la CONSULTA VECINAL**, sobre la Iniciativa Privada "NEW LIFE INDEPENDENCIA", hecho que se realizara según el siguiente detalle:

- DIA : Domingo 03 de Julio del 2016.
- LUGAR: Coliseo Amistad PERU – JAPON
- HORA : De 10:00 am a 3:00 pm

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones delegadas por el Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MDI, que establece Delegar al Gerente Municipal las atribuciones y facultades respecto de emitir Resolución en segunda instancia, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos. Dándose por agotada la vía administrativa; así como en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; así como en aplicación del inciso 106.3 del artículo 106° de la Ley de Procedimientos Administrativos, dispone la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal.



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2016-GM-MDI**

Independencia, 21 de Junio del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2016-GM-MDI de fecha 26 de abril del 2016, en la página 3 en el Artículo 1°;

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité Encargado del Proceso de Consulta Vecinal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPCC. RUBEN RAFAEL CHUMBITAZ  
GERENTE